UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 210-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2023

Visto, la solicitud con registro 2321676, de fecha 17 de abril de 2023, promovido por don Edison Yoel Ccahuin Ore, sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, don Edison Yoel Ccahuin Ore, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el mencionado expediente ha sido remitido a la Comisión Dictaminadora, conformada por los siguientes profesores: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro y Daisy Cinira Méndez Cisneros (Miembros), para el pronunciamiento respectivo, habiendo dictaminado por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, al haber concluido sus estudios satisfactoriamente aprobando un total de 255 créditos, sujeto al Plan de estudios 2004 R, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Que, de la revisión de la documentación presentada como requisitos por el mencionado recurrente y bajo el principio de presunción de veracidad, se atribuye que éstas son verdaderas; sin embargo, de faltar a la verdad sobre las mismas, se podrá declarar expedito el trámite de anulación del respectivo grado académico, a través de la instancia competente, dentro de la garantía del debido proceso administrativo,

De conformidad con lo previsto por el inciso 10) del artículo 285° del Estatuto Universitario, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución N° 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de don **EDISON YOEL CCAHUIN ORE.**

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO